

DECRETO A. EXENTO N° 001277 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

15 JUN 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 50, de fecha 03 Junio 2016.-

Informe N° 18, fecha 10 de Junio 2016, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Exenta N° 1607217835, fecha 15 Junio 2016, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de “**VENTA DE COMIDAS AL PASO**”, a nombre de; **LAURA ANDREA MOLINA GONZALEZ., RUI** domicilio; **TERRENO ERIAZO FRENTE A CUARTEL DE BOMBEROS DE PANIMAVIDA S/N, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/EACHY/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.